



PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

**COLEGIO
CONQUISTADORES
2024**

Consideraciones previas

Se establece el presente protocolo con el objetivo de facilitar el actuar oportuno, entregando lineamientos claros sobre los procedimientos que se adoptarán ante un accidente escolar y las responsabilidades correspondientes de los miembros de la comunidad educativa.

El artículo 3º de la **Ley N.º 16.744**, señala que estarán protegidos por el **Seguro Escolar** todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional, así como también, en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional.

El seguro escolar protege a todos los estudiantes regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación pertenecientes a: Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o Técnico Profesional de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universitaria.

Todo accidente escolar deberá ser declarado ante el servicio de salud, en un formulario denominado: "Declaración Individual de Accidente Escolar", emitido por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) u otro documento similar aprobado por el respectivo servicio.

Los padres, madres y apoderados deben conservar una copia de la denuncia del accidente escolar y toda la documentación médica para eventuales futuras atenciones. El Seguro cubrirá hasta que la persona esté totalmente sana.

Las prestaciones médicas que incluye el seguro son las siguientes:

- Atención médica, quirúrgica y dental.
- Hospitalización.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Gastos de traslado y cualquier otro gasto necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Cualquier centro perteneciente a la Red Pública de Salud, brinda dichas prestaciones médicas en forma gratuita.

Si el apoderado decide atender al estudiante, por cualquier razón, en un establecimiento privado, regirán las condiciones de su plan de salud particular asumiendo los costos asociados.

A fin de llevar a cabo el proceso de la manera más expedita posible, se mantendrá un **registro telefónico actualizado de los padres y apoderados del establecimiento** cuya actualización es exclusivamente responsabilidad de los apoderados.

Para fines prácticos de ejecución de las acciones establecidas, el presente protocolo se subdivide en tres categorías, con el mismo objetivo se establecen acciones determinadas según la gravedad de la lesión.

1. Protocolo de accidentes escolares ocurridos durante el **trayecto** desde el domicilio al colegio o desde el colegio al domicilio.
2. Protocolo de accidentes escolares ocurridos durante su **permanencia** en el colegio.
3. Protocolo de accidentes escolares ocurridos en **salidas pedagógicas y talleres deportivos**.

Accidente Escolar de Trayecto LEVE

<p>Paso 1:</p> <p>Notificación y declaración.</p>	<p>El apoderado responsable, el estudiante accidentado o el funcionario que detecte la situación, debe poner en conocimiento de manera inmediata a inspección para la acreditación del accidente correspondiente: “Declaración Individual de Accidente Escolar”.</p> <p>Responsables: Apoderados/as, estudiantes y funcionarios de la comunidad educativa.</p>
<p>Paso 2:</p> <p>Asistencia al Centro de Salud Pública.</p>	<p>Una vez que el documento haya sido entregado, el apoderado deberá llevar al estudiante al centro de salud pública más cercano a su domicilio o al establecimiento educacional, en este caso al hospital San Pablo de Coquimbo.</p> <p>En caso de no poder comunicarse con el apoderado, se esperará su presencia en el establecimiento educacional para transportar al estudiante al centro de salud correspondiente.</p> <p>Responsables: Inspección, técnico en enfermería, apoderados/as.</p>
<p>Paso 3:</p> <p>Seguimiento e informe.</p>	<p>Se deberá realizar seguimiento del estado de salud del estudiante y comunicar dicha información a los docentes correspondientes.</p> <p>Se deberá dejar registro del accidente y de las acciones de seguimiento en acta firmada por los participantes.</p> <p>Responsables: Inspección, técnico en enfermería, apoderados/as.</p>

Accidente Escolar de Trayecto GRAVE

<p>Paso 1:</p> <p>Asistencia al Centro de Salud Pública.</p>	<p>Si el accidente es de carácter grave, deberá ser trasladado al centro de salud pública más cercano.</p> <p>En caso de acudir a un centro de salud privado el apoderado tendrá que cubrir los gastos correspondientes.</p> <p>Responsables: Apoderados/as, persona responsable del cuidado del estudiante en dicho momento o dos funcionarios responsables del colegio en caso de haber llegado sin acompañante.</p>
<p>Paso 2:</p> <p>Notificación y declaración.</p>	<p>Se deberá dar conocimiento al establecimiento o al apoderado, en caso de que uno u otro esté ausente o en desconocimiento del accidente.</p> <p>Posteriormente la persona que esté a cargo del estudiante o quien lo represente, deberá solicitar en el colegio el formulario “Declaración Individual de Accidente Escolar”.</p> <p>Para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá la declaración de testigos presenciales o el parte de Carabineros o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.</p> <p>Responsables: Inspectoría, técnico en enfermería, apoderados/as.</p>
<p>Paso 3:</p> <p>Seguimiento e informe.</p>	<p>Se deberá realizar seguimiento del estado de salud del estudiante y comunicar dicha información a los docentes correspondientes.</p> <p>Se deberá dejar registro del accidente y de las acciones de seguimiento en acta firmada por los participantes.</p> <p>Responsables: Inspectoría o técnico en enfermería del colegio.</p>

Accidente Escolar dentro el establecimiento LEVE

Pasos	Acciones
<p>Paso 1a: Notificación.</p>	<p>Al producirse un accidente escolar, quien se percate de la situación deberá informar a inspección o a la técnico en enfermería del colegio.</p> <p>Responsables: Toda la comunidad educativa: Directivos, docentes, asistentes de la educación, apoderados/as, estudiantes.</p>
<p>Paso 1b: Brindar primeros auxilios.</p>	<p>La persona encargada y preparada para ello, deberá realizar primeros auxilios y determinar la gravedad de la lesión.</p> <p>Responsables: técnico en enfermería del colegio.</p>
<p>Paso 2: Informar a los apoderados.</p>	<p>Los padres, madres y apoderados deben ser informados por el establecimiento educacional siempre que ocurra un accidente escolar.</p> <p>En caso de accidente leve, se comunicará al apoderado vía telefónica para informarle la situación y se acerque al colegio para decidir si el estudiante continuará la jornada escolar normal dentro del establecimiento, o será retirado de esta. En cualquiera de los casos tendrá que firmar la entrega del documento "Declaración Individual de Accidente Escolar".</p> <p>Responsables: Inspección y técnico en enfermería del colegio.</p>
<p>Paso 3: Seguimiento y Registro.</p>	<p>Se debe realizar seguimiento del estado de salud del estudiante durante la jornada escolar y dejar registro de la situación, firmado por las personas vinculadas.</p> <p>Responsables: Inspección y técnico en enfermería del colegio.</p>

Accidente Escolar dentro el establecimiento GRAVE

Pasos	Acciones
<p>Paso 1a: Notificación.</p>	<p>Al producirse un accidente escolar quien se percate de la situación deberá informar a inspectoría o a la técnico en enfermería del colegio.</p> <p>Responsables: Toda la comunidad educativa: Directivos, docentes, asistentes de la educación, apoderados/as, estudiantes.</p>
<p>Paso 1b: Brindar primeros auxilios.</p>	<p>La persona encargada para ello, deberá realizar primeros auxilios y determinar la gravedad de la lesión.</p> <p>Según la evaluación entregada por la técnico en enfermería se determinará si el estudiante será trasladado de forma inmediata o se solicitará el traslado en ambulancia.</p> <p>Responsables: técnico en enfermería.</p>
<p>Paso 2: Informar a los apoderados.</p>	<p>Los padres, madres y apoderados del estudiante deben ser informados por el establecimiento educacional siempre que ocurra un accidente escolar.</p> <p>Se comunicará a través de un llamado telefónico. En caso de que no sea posible comunicarse con los apoderados, el colegio está en la obligación de continuar con el protocolo y trasladar al estudiante al centro de salud correspondiente.</p> <p>Responsables: Inspectoría y técnico en enfermería del colegio.</p>
<p>Paso 3: Traslado.</p>	<p>Dos funcionarios responsables, deberán realizar el traslado del estudiante al hospital San Pablo de Coquimbo. En caso de que el apoderado decida trasladar al estudiante de manera independiente los dos funcionarios del establecimiento asistirán de igual forma al recinto de salud.</p> <p>Responsables: inspectoría y técnico en enfermería del colegio.</p>
<p>Paso 4: Seguimiento y acompañamiento.</p>	<p>En caso de que un funcionario realice el ingreso del estudiante al servicio de salud deberá entregar la copia del documento “Declaración Individual de Accidente Escolar” al apoderado.</p> <p>Se debe realizar seguimiento del estado de salud del estudiante durante los próximos días o semanas en caso de ser necesario. Así también, se deberá realizar un proceso de acompañamiento psicológico orientado por la psicóloga educacional, tanto para el estudiante afectado como para los demás compañeros que pudieron presenciar el accidente.</p> <p>Responsables: Inspectoría, técnico en enfermería y psicóloga educacional.</p>
<p>Paso 5: Registro.</p>	<p>Se debe dejar registro de la situación y de las acciones de seguimiento y acompañamiento firmado por las personas vinculadas.</p> <p>Responsables: Inspectoría, técnico en enfermería y psicóloga educacional.</p>

Accidente escolar durante salidas pedagógicas o talleres deportivos LEVE

Paso	Acciones
Paso 1: Notificación	Al producirse un accidente escolar durante una salida pedagógica o la realización de un taller deportivo fuera del colegio, quien se percate de la situación deberá informar al docente a cargo de ella. Responsables: Participantes de la salida pedagógica o encargado del taller.
Paso 2: Brindar primeros auxilios.	El docente a cargo deberá auxiliar al estudiante, para ello se deberá llevar un botiquín de primeros auxilios en toda salida pedagógica o taller fuera del establecimiento. Responsables: Docente a cargo de la salida pedagógica o el taller deportivo.
Paso 3: Informar	Los padres, madres y apoderados deben ser informados por el establecimiento educacional siempre que ocurra un accidente escolar. Responsables: Docente a cargo de la salida.
Paso 4: Seguimiento y registro.	Se debe realizar seguimiento del estado de salud del estudiante durante la jornada y al llegar al establecimiento dejar registro de la situación, firmado por las personas responsables. Responsables: Docente a cargo, inspectoría y técnico en enfermería del colegio.

Accidente escolar durante talleres deportivos GRAVE

Paso	Acciones
<p>Paso 1: Notificación</p>	<p>Al producirse un accidente escolar durante la realización del taller deportivo, quien se percate de la situación deberá informar al docente a cargo de ella.</p> <p>Responsables: Participantes de la salida pedagógica o encargado del taller.</p>
<p>Paso 2: Brindar primeros auxilios.</p>	<p>El docente a cargo deberá auxiliar y contener al estudiante mientras la asistente de la educación acompañante haga el llamado correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento educacional - Ambulancia <p>Para ello, se deberá llevar un botiquín de primeros auxilios en toda la realización del taller.</p> <p>El docente a cargo se comunicará con la técnico en enfermería del colegio para recibir instrucciones a la espera de la llegada de la ambulancia.</p> <p>Responsables: Docente a cargo del taller, asistente de la educación.</p>
<p>Paso 3: Informar</p>	<p>Los padres, madres y apoderados del estudiante deben ser informados por el establecimiento educacional siempre que ocurra un accidente escolar.</p> <p>El docente se comunicará a través de un llamado telefónico con el establecimiento, para que desde el establecimiento se puedan contactar con los apoderados e informarles la situación.</p> <p>Responsables: Docente a cargo del taller, inspectoría y técnico en enfermería.</p>
<p>Paso 4: Trasladar</p>	<p>El docente a cargo del taller deberá gestionar el traslado inmediato del estudiante al centro de salud pública más cercano a la zona del accidente.</p> <p>Responsables: Docente a cargo del taller.</p>
<p>Paso 5: Seguimiento y Registro.</p>	<p>Al llegar al establecimiento se debe dejar registro de la situación, firmado por las personas responsables.</p> <p>Se debe realizar seguimiento del estado de salud del estudiante durante el tiempo que dura su recuperación y registrar dicho seguimiento en acta.</p> <p>Posteriormente se realizará el acompañamiento psicológico orientado por la psicóloga educacional, tanto para el estudiante afectado como para los demás compañeros que pudieron presenciar el accidente.</p> <p>Responsables: Docente a cargo, inspectoría, técnico en enfermería y psicóloga educacional.</p>

Accidente escolar durante salidas pedagógicas GRAVE

Paso	Acciones
<p>Paso 1: Notificación</p>	<p>Al producirse un accidente escolar durante una salida pedagógica, quien se percate de la situación deberá informar al docente a cargo de ella.</p> <p>Responsables: Participantes de la salida pedagógica.</p>
<p>Paso 2: Brindar primeros auxilios.</p>	<p>El docente a cargo deberá auxiliar y contener al estudiante mientras la asistente de la educación acompañante haga el llamado telefónico correspondiente.</p> <p>Para ello, se deberá llevar un botiquín de primeros auxilios en toda la realización del taller.</p> <p>El docente a cargo se comunicará con la técnico en enfermería del colegio para recibir instrucciones a la espera de la llegada de la ambulancia.</p> <p>Responsables: Docente a cargo de la salida pedagógica, asistente de la educación.</p>
<p>Paso 3: Informar</p>	<p>Los padres, madres y apoderados del estudiante deben ser informados por el establecimiento educacional siempre que ocurra un accidente escolar.</p> <p>El docente se comunicará a través de un llamado telefónico con el establecimiento, para que desde el establecimiento se puedan contactar con los apoderados e informarles la situación.</p> <p>Responsables: Docente a cargo de la salida pedagógica, inspectoría y técnico en enfermería.</p>
<p>Paso 4: Trasladar</p>	<p>El docente a cargo de la salida pedagógica deberá gestionar el traslado inmediato del estudiante al centro de salud pública más cercano a la zona del accidente.</p> <p>Responsables: Docente a cargo de la salida pedagógica.</p>
<p>Paso 5: Seguimiento y Registro.</p>	<p>Al llegar al establecimiento se debe dejar registro de la situación, firmado por las personas responsables.</p> <p>Se debe realizar seguimiento del estado de salud del estudiante durante el tiempo que dura su recuperación y registrar dicho seguimiento en acta,</p> <p>Posteriormente se realizará el acompañamiento psicológico orientado por la psicóloga educacional, tanto para el estudiante afectado como para los demás compañeros que pudieron presenciar el accidente.</p> <p>Responsables: Docente a cargo, inspectoría, técnico en enfermería y psicóloga educacional.</p>